



## RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

VISTA la siguiente documentación:

- El acuerdo adoptado por esta Presidencia con fecha 25 de abril de 2017, en relación con la contratación del **“Servicio de desinfección, desinsectación, y desratización -ddd- y control de la legionelosis”** cuyo presupuesto máximo autorizado es de CIENTO VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON VEINTICUATRO CENTIMOS (123.493,24 €) EUROS, IPSI EXCLUIDO, CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SIETE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CENTIMOS (134.607,64€) IPSI INCLUIDO por cuatro años, con posibilidad de prórroga por dos años por importe de SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y DOS CENTIMOS (61.746,62 €) IPSI EXCLUIDO.
  - La Orden FOM/4003/2008, de 22 de Julio, modificada por la Orden FOM/1698/2013 de 31 de julio, por la que se aprueban las normas y condiciones generales para la contratación de Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias.
  - Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
  - Real Decreto 2/2011, de 05 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante
- La Mesa de Contratación que calificó la documentación aportada con la oferta y la cuantía dineraria ofrecida para la ejecución del servicio.

ESTA PRESIDENCIA ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de **“Servicio de desinfección, desinsectación, y desratización -ddd- y control de la legionelosis”** hecha por la Mesa de Contratación y, en consecuencia, adjudicar el servicio a la empresa **“ATHISA MEDIO AMBIENTE”** por su oferta de 78.875,13 € IPSI Excluido, 85.973,89 € con IPSI que supone una baja de 48.633,75 € en relación con el presupuesto máximo autorizado con IPSI
- Que se cumplan los trámites necesarios para el otorgamiento del contrato previa constitución por el adjudicatario de una garantía definitiva en aval bancario o seguro de caución a disposición de esta Presidencia, en la Caja General de



Depósitos, cuyo importe será el 5% de la adjudicación sin IPSI 3.943,75 €. El resguardo lo aportará al Departamento Económico Financiero de esta Autoridad Portuaria para su canje por otro diligenciado.

– Sendos ejemplares de este acuerdo se remitirán a la División de Conservación, Seguridad y Medio Ambiente y al Departamento Económico Financiero de esta Autoridad Portuaria, para sus actuaciones posteriores.

Ceuta, 23 de octubre de 2017  
EL PRESIDENTE,

José Francisco Torrado López